

CONCRECIÓN CURRICULAR BACHILLERATO IES LA QUINTANA

APROBADO POR CLAUSTRO CELEBRADO EL DÍA 22/03/2016



INDICE

APARTADO	PAG.
<u>NORMATIVA APLICABLE</u>	2
A. LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	2
B. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO Y PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO	5
C. LA ORGANIZACIÓN DE LAS MODALIDADES INCLUYENDO LAS MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTÓNOMICA QUE SE OFRECEN EN EL CENTRO	7
D. LAS DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO Y LAS DIRECTRICES GENERALES PARA INCORPORAR EN LAS PROGRAMACIONES DOCENTES ACTIVIDADES QUE ESTIMULEN EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO ASÍ COMO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	8
E. LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	12
F. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE LAS MATERIAS CURRICULARES QUE SE VAYAN A UTILIZAR, INCLUIDOS EN SU CASO, LOS LIBROS DE TEXTO	17
G. LAS DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	17
H. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LAS ACTIVIDADES PARA LA RECUPERACIÓN Y PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES	20
I. LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	22
J. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES	22

NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de Diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa
- Real Decreto 1105/2014 de 26 de Diciembre por el que se establece el currículum básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
- Decreto 42/2015 de 10 de junio por el que se regula la ordenación y se establece el currículum del Bachillerato en el Principado de Asturias

A.LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias ha establecido, según sus competencias estatutarias en materia de educación, los objetivos generales expresados en forma de capacidades, del Bachillerato en el art. 4 del Decreto 42/2015 de 10 de junio (BOPA del 29-06-2015).

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, establece en su artículo 25 que *la acción educativa contribuirá desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:*

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.*
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.*
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.*
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.*
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, comprender y expresarse con corrección en la lengua asturiana.*
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.*
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.*
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.*
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.*

- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.*
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.*
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.*
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.*
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.*
- ñ) Conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, cultural, histórico, lingüístico y artístico del Principado de Asturias para participar de forma cooperativa y solidaria en su desarrollo y mejora.*
- o) Fomentar hábitos orientados a la consecución de una vida saludable*

Destacamos especialmente la relevancia, en conexión con el Proyecto Educativo del IES “La Quintana”, de los siguientes objetivos:

1. Los basados en los puntos a), b), c), k), m), n) y o) que tienen que ver con el desarrollo personal y social para una integración satisfactoria y responsable en la sociedad, por lo que atenderemos a aspectos como:

1.1. El afianzamiento de la madurez personal, social y moral, mediante la adquisición de hábitos de constancia en el trabajo, la seguridad en uno mismo, la propia iniciativa, y el desarrollo y ejercicio de la responsabilidad.

1.2. El ejercicio y desarrollo del espíritu emprendedor con actitudes de iniciativa, creatividad, capacidad de liderazgo, flexibilidad, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico. Tal y como recoge el Plan de Convivencia del IES La Quintana, los espacios y el entorno del centro constituyen el escenario en el que deben plasmarse los derechos y deberes ciudadanos, donde debe construirse la conciencia cívica, practicarse la solidaridad, la tolerancia y el respeto mutuo, ejerciendo de forma responsable y autónoma los valores de la ciudadanía democrática.

1.3. La adquisición y desarrollo de hábitos de vida saludables, especialmente los relacionados con el ejercicio físico, alimentación saludable y el fomento de actitudes de prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Los Departamentos más implicados (como Educación Física, Biología y Geología, Física y Química) reforzarán este aspecto mediante actividades complementarias y extraescolares y, de forma general, en todas las materias del bachillerato se fomentarán este aspecto desde un enfoque global de educación en valores.

1.4. La participación solidaria en la mejora del entorno social mediante actitudes de respeto y cooperación, fomentando la igualdad y la no discriminación de las personas. De forma general, todas las materias de bachillerato fomentarán las actitudes incluidas en este aspecto, y, de forma más específica, el Plan de Tutoría y de Orientación Académica y Profesional fomentará que el alumnado conozca sus capacidades e intereses y desarrolle estrategias activas, recogiendo y analizando las informaciones relevantes para su inserción profesional e incorporación a la vida adulta.

2. Los objetivos basados en los puntos d), e), f) y l) que tienen que ver con el uso y dominio del lenguaje como vía de comunicación y como instrumento de comprensión de la realidad, por lo que atenderemos a aspectos como:

2.1. El dominio de la lengua castellana para su uso efectivo, apropiado y creativo.

En todas las materias del Bachillerato se fomentará su utilización adecuada mediante ejercicios de lectura (tal y como desarrolla el Plan Lector del Centro), afianzando el gusto y hábito lector. Asimismo se potenciará la expresión oral y escrita, valorando el uso culto de la lengua castellana.

2.2. El manejo fluido y correcto de, al menos, una lengua extranjera, tanto de forma oral como escrita. La Programación General Anual del Centro posibilitará y facilitará las iniciativas de los departamentos de idiomas para el intercambio con centros educativos de otros países, así como las actividades del Departamento de Actividades Extraescolares que favorezcan el conocimiento de otras culturas y formas de vida.

2.3. El desarrollo de la sensibilidad literaria y estética. Se potenciará la acción de los Departamentos más implicados en este cometido (como Lengua Castellana y Literatura, Música, Geografía e Historia, Dibujo, Actividades Complementarias y Extraescolares) con actividades abiertas como concursos literarios, de dibujo, murales, fotografía, certámenes artísticos, musicales, etcétera.

3. Los objetivos basados en los puntos g), i) y j) que tienen que ver con el desarrollo de hábitos, estrategias y valores de trabajo intelectual relacionados con los conocimientos científicos, tecnológicos y artísticos, por lo que atenderemos a aspectos como:

3.1. El dominio de los conocimientos científicos, metodológicos y tecnológicos propios de las materias de la modalidad elegida, desde una visión global e integradora de los distintos saberes.

3.2. La comprensión de los elementos fundamentales de la investigación y del método científico y su utilización en trabajos tanto individuales como en equipo.

3.3. Valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

Se potenciará la acción de los departamentos docentes de Tecnología, Matemáticas, Física y Química, Filosofía y Cultura Clásica no sólo con las actividades didácticas de cada materia, sino también con actividades complementarias y extraescolares, como participación en concursos y Olimpiadas (de Matemáticas, Química, Física, Bioética, Filosofía, etcétera).

3.4. La utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las labores de recogida, análisis, procesamiento, crítica y transmisión de información. En todos los departamentos se utilizarán las TIC como un recurso integrado en la metodología didáctica, facilitando los medios técnicos disponibles y el uso de las aulas específicas.

4. Los objetivos basados en los puntos a), h) y l), que tienen que ver con el conocimiento, valoración del mundo contemporáneo y participación en la mejora del entorno social, por lo que atenderemos a aspectos como:

4.1. El conocimiento y valoración del patrimonio cultural, histórico, lingüístico y artístico de la humanidad, España, el Principado de Asturias y, más específicamente, el entorno del centro, como forma de enriquecimiento cultural.

4.2. La comprensión, análisis crítico y valoración de los hechos y realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes y factores influyentes.

4.3. La participación solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social.

Todas las materias del bachillerato contribuirán al logro de estos objetivos y se reforzará su consecución a través de actividades complementarias y extraescolares.

B. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA CONCRECIÓN DEL HORARIO Y PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL CENTRO Y DE SU ALUMNADO

En función de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 42/2015 de 10 de junio por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias, el calendario escolar de los Centros sostenidos con fondos públicos, comprenderá 175 días lectivos. El horario lectivo del alumnado de la Enseñanza Secundaria Obligatoria será de 31 sesiones semanales, incluido el horario destinado a tutoría. Las sesiones lectivas serán de 55 minutos. El horario de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración del 1º Curso de Bachillerato será la siguiente:

2º BACHILLERATO				SESIONES SELECTIVAS					
ASIGNATURAS TRONCALES	MATERIAS GENERALES	CIENCIAS	-Historia de España -Lengua Castellana y Literatura II -Primera Lengua Extranjera II -Matemáticas II	3	4	4	4		
		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	-Historia de España -Lengua Castellana y Literatura II -Primera Lengua Extranjera II -Latín II (Itinerario Humanidades) / Matemáticas -Aplicadas a las CCSS II (Itinerario Ciencias Sociales)	3	4	4	4		
		ARTES	-Historia de España -Lengua Castellana y Literatura II -Primera Lengua Extranjera II -Fundamentos del Arte II	3	4	4	4		
	MATERIAS DE OPCIÓN	CIENCIAS	Elegir 2	-Biología -Dibujo Técnico II -Física -Geología -Química	4	4	4	4	
		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	Elegir 2	-Economía de la Empresa -Geografía -Griego II -Historia del Arte	4	4	4	4	
		ARTES	Elegir 2	-Artes Escénicas -Cultura Audiovisual II -Diseño	4	4	4	4	
					CIENCIAS	HUMANIDADES Y CCSS	ARTES	Nº Sesiones lectivas	
	ASIGNATURAS ESPECÍFICAS (E)	Obligatoria E	Historia de la Filosofía		3	3	3	3	
		Elegir mínimo 1 y máximo 2	E	Tecnología Industrial II		4	-	-	4 (4o 3+1)
			E	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente		4	-	-	
E			Materia del bloque de asignaturas troncales no cursada		4	4	4		
E			Técnicas de Expresión Gráfica-Plástica		-	-	4		
E			Dibujo Técnico II		4*	-	4		
E			Historia de la Música y de la Danza		-	4	4		
E			Fundamentos de Administración y Gestión		-	4	-		
E			Dibujo Artístico II		-	-	4		
E			Análisis Musical II		-	-	4		
E			Imagen y Sonido		3	3	3		
E			Psicología		3	3	3		
E			Segunda Lengua Extranjera II		3	3	3		
E			Tecnologías de la Información y la Comunicación II		3	3	3		
ASIGNATURAS LIBRE CONFIGURACIÓN (LC)**			LC	Lengua Asturiana y Literatura II		1	1	1	
	LC	Proyecto de Investigación II		1	1	1			
	LC	Materia propuesta por el centro docente***		1	1	1			
Totales sesiones materias específicas y de libre configuración				3+(4)/(3+1)=			7		
Tutoría				1					
Totales sesiones lectivas				31					

Por lo que respecta a 2º Curso de Bachillerato

Por lo que respecta a la materia propuesta por el Centro docente en el Bloque de asignaturas de libre configuración en 1º Curso se ofertará "Música I" y en 2º Curso "Música II". Y por lo que respecta a la asignatura específica de Proyecto de Investigación se ofertará "Proyecto de Investigación en materia de Filosofía" en 1º y "Proyecto de Investigación Tecnológico" en 2º curso.

En función de lo establecido en el artículo 8.5 del Decreto 42/2015, el alumnado que elija cursar Segunda Lengua Extranjera o Lengua Asturiana y Literatura cuando no las hubiera cursado anteriormente dentro de la etapa, deberá acreditar que posee los conocimientos necesarios para poder seguir con aprovechamiento dichas materias en el curso al que se incorpora, de acuerdo con el siguiente procedimiento : Se realizará una solicitud por escrito a Jefatura de Estudios que será trasladada al Departamento implicado, el cual mediante la realización de una prueba por escrito o verbal o la realización de una entrevista con el interesado, dictaminará la procedencia o no de cursar dicha materia. Dicho dictamen tendrá carácter vinculante.

C. LA ORGANIZACIÓN DE LAS MODALIDADES INCLUYENDO LAS MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA QUE SE OFRECEN EN EL CENTRO

En función de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 42/2015 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato comprende dos cursos, se desarrolla en modalidades diferentes, y se organiza de modo flexible, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación y permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo. El IES la Quintana ofrece la modalidad de Ciencias y la de Humanidades y Ciencias Sociales, organizadas en torno a la estructura desarrollada en el apartado b) de la presente concreción curricular.

En el 1º Curso de Bachillerato los alumnos y las alumnas deberán cursar, dentro de su modalidad, todas las materias generales troncales, dos materias troncales de opción, la materia específica obligatoria y un mínimo de dos y un máximo de tres entre las materias pertenecientes al bloque de asignaturas específicas. El alumnado podrá cursar una materia de libre configuración autonómica siempre que el número total de sesiones lectivas de materias específicas y de libre configuración no sea superior al fijado para dichas materias en el anexo IV del Decreto 42/2015.

En el 2º Curso de Bachillerato los alumnos y las alumnas deberán cursar, dentro de su modalidad, todas las materias generales troncales, dos materias troncales de opción y, entre las materias del bloque de asignaturas específicas, Historia de la Filosofía y un mínimo de una y un máximo de dos materias. El alumnado podrá cursar una materia de libre configuración autonómica teniendo en cuenta que el número total de sesiones lectivas de materias específicas y de libre configuración será el fijado para dichas materias en el anexo IV del Decreto 42/2015.

La elección de las materias troncales de opción, específicas y de libre configuración de cada una de las modalidades vendrá determinada por:

MATERIAS	MODALIDAD DE CIENCIAS	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
TRONCALES DE OPCIÓN (Elegir 2)	- Biología y Geología - Dibujo Técnico I - Física y Química	- Economía - Griego I - HMC - Literatura Universal
ESPECÍFICAS Y DE LIBRE CONFIGURACIÓN (Elegir mínimo de 2 y máximo de 3 HASTA SUMAR 7 HORAS)	- Tecnología Industrial I (4 h) - Anatomía Aplicada (4 h) - Biología y Geología(4 h) - Física y Química (4 h) - Dibujo Técnico I (4 h) - Cultura Científica (3 h) - Segunda Lengua Extranjera I (3 h) - Tecnología de la Información y la Comunicación (3 h) - Religión católica (1 h) - Lengua asturiana y literatura (1 h) - Proyecto de Investigación de Filosofía (1 h) - Música (1 h)	- Latín I (4 h) - Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales(4 h) - Economía (4 h) - Griego I (4 h) - HMC(4 h) - Literatura Universal (4 h) - Cultura Científica (3 h) - Segunda Lengua Extranjera I (3 h) - Tecnología de la Información y la Comunicación (3 h) - Religión católica (1 h) - Lengua asturiana y literatura (1 h) - Proyecto de Investigación de Filosofía (1 h) - Música (1 h)

D. LAS DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL CURRÍCULO Y LAS DIRECTRICES GENERALES PARA INCORPORAR EN LAS PROGRAMACIONES DOCENTES ACTIVIDADES QUE ESTIMULEN EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE EN PÚBLICO ASÍ COMO EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

En lo referente a las orientaciones metodológicas, la organización del trabajo en pequeños proyectos en los que a través de sus fases (búsqueda de información, diseño, planificación, ejecución, evaluación y presentación de resultados) los alumnos y las alumnas protagonicen su propio aprendizaje, pudiendo alternar y combinar el trabajo en grupo, donde primará la participación activa y colaborativa y el debate de ideas, con el trabajo individual, en el que se fomentará el aprendizaje autónomo y la mejora de la autoestima y la motivación ante la superación de las dificultades encontradas, contribuye a mantener la motivación en el aprendizaje de la materia.

Ante la ingente cantidad de información disponible es recomendable que, antes de acometer el tratamiento de contenidos conceptuales o la realización y elaboración de contenidos o trabajos de investigación, el alumnado realice tareas previas de búsqueda y selección de información, que pueden ser guiadas mediante cuestionarios previos o guiones con el fin de evitar la recopilación indiscriminada de información y la falta de criterio en la selección.

Para la realización de contenidos directamente relacionados con la elaboración de documentos de texto, presentaciones electrónicas y producciones audiovisuales, que pueden ser utilizadas, además, para la presentación de documentos finales o presentación de resultados en el desarrollo de los proyectos o de trabajos de investigación, se podrán utilizar todas aquellas

herramientas que las Tecnologías de la Información y la Comunicación ofrecen, tanto de forma local como en línea.

Para contribuir al aprendizaje autónomo del alumnado, se fomentará el desarrollo de criterios, hábitos y estrategias que le permitan adaptarse a la constante evolución de dispositivos y aplicaciones. Centrar la materia en el conocimiento exhaustivo y en el dominio de herramientas específicas no contribuiría sino a dificultar la adaptación a las innovaciones.

La resolución de problemas o el planteamiento de retos son actividades muy utilizadas en el estudio, es necesario establecer unas pautas claras para su resolución lo que permitirá al alumnado abordar la actividad con confianza.

No se debe olvidar en este contexto favorecer y fomentar el aprendizaje a partir del error, aprovechando las características de los entornos de desarrollo utilizados que proporcionan herramientas para la detección y estudio de los errores en las distintas producciones que realice el alumnado.

Con el objetivo de proporcionar a nuestro alumnado estrategias que le permitan incorporarse en un futuro próximo a una sociedad que cada vez demanda más habilidades lingüísticas y comunicativas de carácter práctico, trataremos de incluir en nuestras programaciones docentes actividades que faciliten el desarrollo de las destrezas propias de la expresión oral. Así, podrá proponerse la exposición oral de trabajos o temas de interés, como una práctica habitual en las clases. De igual modo, la organización de debates contribuiría a afianzar la habilidad del alumnado en este aspecto.

Dejando a un lado los aspectos orales de la lengua, resulta igualmente importante seguir fomentando el hábito lector en el alumnado. Para ello, el centro cuenta con el Plan Lector e Investigador, que desarrolla actividades periódicas tanto para la etapa de ESO como para la de Bachillerato (Lectura del mes, concursos literarios, propuesta de lecturas...). Su propósito no es otro que consolidar el gusto por la lectura y conseguir que esta no sea considerada una obligación académica más, sino una fuente de placer y una alternativa de ocio. La dinamización de la Biblioteca Escolar con la adquisición de nuevos fondos que sean a los intereses del alumnado y la creación de un ambiente agradable que invite a la lectura placentera y al desarrollo de actividades académicas dentro de la misma, serán clave para la consecución de estos objetivos.

De igual modo, se intentarán adaptar las actividades a realizar por el alumnado a la modalidad de Bachillerato elegida con el fin de acercar las propuestas de trabajo a sus intereses. De esta manera, puede profundizar en las influencias y repercusiones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en aquellos ámbitos directamente relacionados con la modalidad. A la hora de elaborar documentos de texto y/o presentaciones se puede ofrecer a los alumnos y las alumnas la posibilidad de utilizar temas acordes con su itinerario formativo.

En la actualidad vivimos y participamos de una revolución permanente fácilmente observable: manejamos una cantidad ingente de información y una serie de dispositivos tecnológicos que hace unos pocos años no éramos capaces de imaginar. Esta revolución ha transformado profundamente la forma en la que vivimos, influyendo decisivamente en los modos en los que nos

enfrentamos a nuestra actividad laboral o académica, así como en la manera en que nos relacionamos con otras personas o disfrutamos de nuestro tiempo de ocio personal. Como consecuencia de todas estas transformaciones, han surgido un conjunto de nuevas capacidades y habilidades necesarias para desarrollarse e integrarse en la vida adulta, en una sociedad hiperconectada y en un constante y creciente cambio. Los alumnos y las alumnas deben estar preparados para adaptarse a un nuevo mapa de sociedad en transformación.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) preparan al alumnado para desenvolverse en un marco adaptativo, más allá de una simple alfabetización digital centrada en el manejo de herramientas que quedarán obsoletas en un corto plazo de tiempo. Es necesario dotar de los conocimientos, destrezas y aptitudes para facilitar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida, de forma que el alumnado pueda adaptarse con versatilidad a las demandas que surjan en el campo de las TIC.

Día a día aparecen nuevos dispositivos electrónicos que crean, almacenan, procesan y transmiten información en tiempo real y permiten a la persona usuaria estar conectada y controlar en modo remoto diversos dispositivos en el hogar o el trabajo, creando un escenario muy diferente al de tiempos pasados. Es imprescindible educar en el uso de herramientas que faciliten la interacción de los y las jóvenes con su entorno, así como en los límites éticos y legales que implica su uso. Por otro lado, el alumnado ha de ser capaz de integrar y vincular estos aprendizajes con otros del resto de materias, dando coherencia y potenciando el dominio de los mismos.

En Bachillerato, se debe ofrecer continuidad a las capacidades adquiridas en la etapa educativa anterior y proponer la consolidación de una serie de aspectos tecnológicos indispensables, tanto para la incorporación a la vida profesional como para proseguir estudios superiores.

La Metodología empleada contribuye al desarrollo de las competencias del currículo establecidas en el artículo 10 del presente decreto, entendidas como capacidades que ha de desarrollar el alumnado para aplicar de forma integrada los contenidos de la materia para lograr la realización satisfactoria de las actividades propuestas.

Se contribuirá a la competencia lingüística en primer lugar con la consulta de documentación técnica como manuales o tutoriales y todo tipo de contenido hipertextual, realizando búsquedas de información en diversas fuentes que deben ser contrastadas para valorar su validez y fiabilidad se. Los alumnos y las alumnas adquirirán además vocabulario específico asociado a los contenidos trabajados y utilizarán herramientas informáticas para elaborar contenidos de forma textual y gráfica como apoyo a la creación de su propio discurso.

La participación activa del alumnado en los espacios de creación y publicación de la web social así como el uso de otras herramientas de comunicación permitirá contribuir a la adquisición de hábitos adecuados en cuanto al uso correcto del lenguaje en todos estos espacios, conociendo y respetando las normas y códigos asociados a cada una de estas herramientas. Estos espacios proporcionan al alumnado numerosas posibilidades comunicativas que mejoran su capacidad de interacción, utilizando todo tipo de mensajes orales, escritos, con contenidos audiovisuales y con la intervención de medios tecnológicos.

Se contribuirá a la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología mejorando la destreza en el uso de aplicaciones que permiten utilizar técnicas para calcular, representar e interpretar datos matemáticos y su aplicación a la resolución de problemas. También se contribuirá a la adquisición de estas competencias profundizando en el desarrollo de destrezas necesarias para el manejo de herramientas tecnológicas que permitan resolver problemas reales. El desarrollo de un juicio crítico sobre la evolución de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su importancia en la sociedad actual favorecerá la adquisición de estas competencias.

La contribución a la adquisición de la competencia digital se realiza con el uso creativo, crítico y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, aplicada a todos los órdenes de la vida, ya que se proporciona al alumnado las destrezas tecnológicas necesarias para acceder a la información allí donde se encuentre, utilizando múltiples dispositivos y siendo capaz de seleccionar los datos relevantes para ponerlos en relación con sus conocimientos previos, y generar bloques de conocimiento más complejos. El conocimiento de los dispositivos digitales, su estructura y funcionamiento permite afrontar la resolución de problemas teóricos y técnicos que surgen en el entorno cotidiano.

Otra forma de contribuir a la adquisición de la competencia digital es ofreciendo al alumnado la posibilidad de convertirse en creador y difusor de conocimiento integrando contenidos textuales, gráficos y multimedia en diversos formatos y por diferentes medios tanto físicos como telemáticos, enriqueciendo las destrezas comunicativas y fomentando el pensamiento crítico y el respeto por las producciones propias y ajenas.

La contribución a la adquisición de la competencia para aprender a aprender está relacionada con que el alumnado conozca y controle sus propios procesos de aprendizaje, ajustando los tiempos y las necesidades de las tareas encomendadas. Siendo protagonista del proceso y también del resultado mejorará su percepción sobre la eficacia cuando alcance las metas propuestas. Además capacita al alumnado para continuar de forma autónoma un aprendizaje permanente en otros contextos no formales.

Actividades como la resolución de problemas permiten potenciar estrategias como la planificación del trabajo a realizar, que supone pensar antes de actuar, la supervisión del proceso, que permite introducir ajustes en el mismo, y por supuesto la evaluación tanto del resultado como del proceso. Estas estrategias propician en el alumno o la alumna procesos de reflexión sobre su propio aprendizaje que será cada vez más eficaz y autónomo. También las actividades en grupo contribuirán a la adquisición de esta competencia favoreciendo el conocimiento de cómo aprenden las demás personas.

La aportación a la adquisición de las competencias sociales y cívicas está relacionada con las destrezas necesarias para la búsqueda, selección, registro, interpretación y análisis en tiempo real de las fuentes de información que conforman la visión de la actualidad. Estas destrezas orientadas a contrastar las fuentes consultadas contribuyen a una correcta interpretación de los fenómenos sociales e históricos, posibilitan la adquisición de perspectivas múltiples y la formación de una conciencia ciudadana comprometida en la mejora de su propia realidad social. En esta línea, es destacable el trabajo con

entornos de trabajo colaborativos, cuya utilización es clave en el desarrollo de este tipo de habilidades y competencias.

Se contribuirá a la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor acercando al alumnado a un entorno tecnológico y social en constante evolución que exige desarrollar la capacidad de adaptarse rápidamente a la aparición de nuevos dispositivos, a trabajar con las aplicaciones asociadas y utilizar nuevas formas de comunicación. Esta variabilidad de los entornos, requiere adaptar las estrategias y los puntos de vista para que el alumnado sea capaz de intervenir, gestionar y resolver situaciones cada vez más complejas. La participación de los alumnos y las alumnas en el desarrollo de pequeños proyectos en los que tengan que proponer ideas y defenderlas, gestionar plazos y recursos y mostrar cierta capacidad de liderazgo a la hora de tomar decisiones en relación con el proyecto ayudará a la adquisición y desarrollo de esta competencia.

Se contribuye a la adquisición de la competencia conciencia y expresiones culturales creando contenidos multimedia que han de seguir ciertos criterios estéticos acordes con la realidad cultural que nos rodea. La web proporciona una enorme diversidad de formas de expresión artística y cultural que el alumnado explorará y aplicará en sus propias creaciones.

E. LAS DIRECTRICES GENERALES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua, y diferenciada según las distintas materias, se llevará a cabo por el profesorado, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias son los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados en cada uno de los cursos así como los estándares de aprendizaje evaluables.
- Se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de la etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo; estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- Los profesores y profesoras que impartan docencia en un mismo grupo se reunirán en tres sesiones de evaluación de forma ordinaria, dos de ellas antes de finalizar el primer y segundo trimestre, las cuales tendrán perfil de parciales y otra antes de finalizar el tercer trimestre, la cual tendrá carácter de evaluación final del curso en que se realice, para realizar el seguimiento y evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- El tutor o tutora coordinará las anteriores reuniones e informará por escrito, a cada estudiante y a su familia sobre el resultado del proceso

de aprendizaje seguido, haciendo entrega de los boletines de notas correspondientes.

- El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, de acuerdo a los referentes establecidos anteriormente (los criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados en cada uno de los cursos así como los estándares de aprendizaje evaluables).
- El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores y las profesoras del alumno o de la alumna, coordinado por el tutor o la tutora y asesorado, en su caso, por el o la especialista en psicopedagogía del departamento de Orientación del centro docente, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la concreción Curricular del proyecto educativo del centro.
- Con el fin de facilitar la recuperación de materias con evaluación negativa, se entregará al alumnado programas individualizados y se organizarán pruebas extraordinarias en septiembre para 1º de Bachillerato y en junio para 2º de Bachillerato, posteriormente, los profesores y profesoras que impartan docencia en un mismo grupo se reunirán en una sesión de evaluación extraordinaria, la cual tendrá carácter de evaluación final del curso en que se realice, para realizar el seguimiento y evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Esta sesión estará coordinada por el tutor o tutora del grupo, informando por escrito, a cada estudiante y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido, haciendo entrega de los boletines de notas correspondientes.
- En el transcurso de las sesiones de evaluación final ordinaria y extraordinaria se adoptarán las decisiones relativas a la promoción del alumnado.
- Con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y las alumnas a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, los centros docentes darán a conocer los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, así como los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación en las distintas materias, y los criterios de promoción que establezca el proyecto educativo.
- Para garantizar el derecho del alumnado a una evaluación objetiva, la Consejería competente en materia de educación establecerá el procedimiento de reclamación contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al final de un curso o etapa.
- Los alumnos y las alumnas o los padres, las madres, los tutores y las tutoras legales podrán solicitar del profesorado cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos y de las alumnas, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado de dicho proceso y tendrán acceso a los documentos oficiales

de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, pudiendo obtener copia de los mismos.

- En las programaciones docentes, estará recogido el porcentaje de valoración en todos los instrumentos de evaluación utilizados, no obstante, en ningún caso las pruebas objetivas comprensivas de contenidos superarán el porcentaje máximo del 90% de la nota final en la evaluación ordinaria.

Procedimientos para la evaluación de los aprendizajes

Una vez establecido lo que se considera fundamental evaluar, será preciso determinar los procedimientos mediante los que se va a obtener la información necesaria en relación con el proceso de aprendizaje. Para elegir los procedimientos más adecuados para realizar la evaluación habrá que tomar en cuenta una serie de variables:

- Las características de la propia materia y los distintos tipos de contenidos.
- La edad del alumnado.
- El estilo de aprendizaje (características individuales con las que el alumnado se enfrenta y responde a las tareas escolares).
- El estilo de enseñanza (el modo en que se evalúa al alumnado debe estar en consonancia con la forma en que se le ha enseñado).

Es importante que los procedimientos cumplan algunos requisitos como:

- Ser muy variados, de modo que permitan evaluar el grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa, y contrastar datos de la evaluación de los mismos aprendizajes obtenidos a través de distintos instrumentos.
- Dar información concreta de lo que se pretende evaluar (criterios de evaluación y los indicadores a ellos asociados), sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- Utilizar distintos códigos (verbales, ya sean orales o escritos, icónicos, gráficos, numéricos, audiovisuales, etc.) cuando sea necesario, de modo que se adecúen a las distintas aptitudes del alumnado y facilite el contenido que se pretende evaluar.
- Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar.
- Permitir evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad.

Instrumentos para la evaluación de los aprendizajes

Los instrumentos de evaluación, además de los específicos para el profesorado (observación directa, diario de clase, etc.), serán también las actividades normales del alumnado (producciones del alumnado, debates, puestas en común, cuestionarios previos, etc.).

La evaluación puede y debe realizarse en múltiples momentos y con la ayuda de una variada gama de instrumentos. Los datos e informaciones que se van obteniendo pueden recogerse a través de las actividades expresamente diseñadas para este fin y con unos criterios específicos, o bien a partir de actividades ordinarias de aprendizaje.

Entre los instrumentos que se pueden utilizar están:

- La observación sistemática en situaciones naturales de la actividad didáctica o en actividades diseñadas para este fin.
- El diario del profesor en donde se detallan los procesos más significativos de la unidad de trabajo.
- Intercambios orales con el alumnado: diálogos, entrevistas, puestas en común, etc.
- Análisis de las producciones del alumnado: trabajos de aplicación y síntesis, cuaderno de clase, producciones orales, investigaciones, resúmenes, etc.
- Pruebas específicas: escritas, prácticas, individuales, colectivas, etc.
- Cuestionarios.
- Autoevaluación.
-

A la hora de elegir cuáles de ellos se van a utilizar es muy importante que el profesorado preste atención a las diferencias de contenidos, estándares y criterios de evaluación que se deben evaluar. Es fundamental también tener en cuenta las diferencias individuales que existen entre el alumnado con respecto a instrumentos que puedan resultar más adecuados que otros.

Es necesario que el alumnado conozca los contenidos, es decir, sepa lo que se espera que aprenda, se vaya informando de en qué grado lo va consiguiendo y cuáles son las estrategias personales que le han ayudado, así como de las dificultades que ha encontrado y los recursos de que dispone para superarlas.

En las programaciones docentes de cada una de las materias se recogerá información más detallada sobre los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar.

IMPOSIBILIDAD DE APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA

Tal y como se ha dicho en el primer punto, “*la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será **continua***”, esto implica que en la práctica se puedan dar situaciones en las que no sea posible aplicar correctamente tanto los procedimientos como los instrumentos de evaluación ordinarios especificados en las programaciones docentes. Se considera esta posibilidad cuando las faltas del alumnado sean, al menos, superiores al 20% de la carga lectiva durante la evaluación correspondiente. Las programaciones docentes especificarán este porcentaje, así como el método concreto para realizar la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Valoración del alumnado en cuanto a la evolución en el conjunto de las materias.

Se realizará en las sesiones de evaluaciones finales, tanto en primero como en segundo, se considerará una valoración positiva siempre que haya obtenido una nota media del curso igual o superior a 6.

Valoración de la madurez académica del alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias correspondientes.

Se realizará en las sesiones de evaluaciones finales, atendiendo a los siguientes parámetros:

Tendrá una valoración positiva si:

- Tiene aprobadas todas las materias.
- Tiene suspensas dos materias con una calificación de 4 en cada una, o tiene suspensa una sola materia con una calificación de 3 ó 4 y además cumple, al menos, dos de los siguientes ítems:
 - Asiste regularmente a las clases de dichas materias.
 - Realiza habitualmente las tareas encomendadas.
 - No ha abandonado ninguna materia.
 - Las materias suspensas no están vinculadas a la realización de la Evaluación Final de Bachillerato.

Sólo constarán en Acta de la Sesión de Evaluación las valoraciones del alumnado que se consideren positivas.

Resultados de la evaluación.

Los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se consideran negativas las inferiores a cinco.

Cuando un alumno no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).

La nota media de la etapa será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada materia, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. La situación de NP equivaldrá a la calificación numérica mínima establecida, salvo que exista una calificación numérica obtenida para la misma materia en prueba ordinaria, en cuyo caso se tendrá en cuenta dicha calificación.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

El alumnado promocionará de primero a segundo cuando hayan superado todas las materias o tengan calificación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias de primero.

Se podrán presentar a la Evaluación Final de Bachillerato los alumnos que hayan obtenido calificación positiva en todas las materias.

El alumnado que a término de segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

La superación de materias de segundo curso contenidas en el Anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, está condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad, no obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o la alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo, teniendo en cuenta las programaciones afectadas. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

- El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo y con los resultados obtenidos por el alumnado.
- Además, evaluará la concreción del currículo incorporada al proyecto educativo, la programación docente y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del centro docente y a las características de los alumnos y las alumnas.

F. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA ELECCIÓN DE LAS MATERIAS CURRICULARES QUE SE VAYAN A UTILIZAR, INCLUIDOS EN SU CASO, LOS LIBROS DE TEXTO

(Pendiente de realización)

G. LAS DIRECTRICES GENERALES Y DECISIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta educativa a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

La atención a la diversidad tenderá a que todo el alumnado alcance los objetivos y competencias establecidos para el Bachillerato y se regirá por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación, flexibilidad, accesibilidad y diseño universal y cooperación de la comunidad educativa.

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado de forma flexible y reversible, y no podrán suponer discriminación alguna que le impida alcanzar los objetivos de la etapa y desarrollar al máximo sus capacidades así como obtener la titulación correspondiente.

Estas medidas de atención a la diversidad podrán ser de carácter ordinario, dirigidas a todo el alumnado, o de carácter singular, dirigidas a alumnado con perfiles específicos, y estarán recogidas en el programa de atención a la diversidad del centro docente.

Dado que en 1º de Bachillerato la mayoría de los alumnos y alumnas suelen ser nuevos en el centro, a lo largo del primer mes del curso académico, el profesorado en general y el tutor o tutora en particular, con la colaboración del departamento de orientación, recogerán toda la información posible sobre el alumnado, que se pondrá en común en las juntas de evaluación inicial.

A partir de este diagnóstico previo, cada profesor/a podrá realizar las adecuaciones necesarias, y proponer determinadas medidas de carácter ordinario o singular, de acuerdo con lo establecido en las correspondientes programaciones docentes.

Por su parte, el departamento de orientación concretará al inicio del curso académico en el Plan de Atención a la Diversidad, que se incluirá en la PGA, las medidas más significativas que se pretenden adoptar, con especial incidencia en los casos detectados de NEE, altas capacidades, origen extranjero, problemas de salud, etc.

Con el fin de poder detectar e intervenir a la mayor brevedad posible ante cualquier dificultad, con carácter general el seguimiento del plan será continuo a lo largo del curso, tanto en lo que se refiere al seguimiento de los procesos educativos del alumnado como a la revisión de las medidas propuestas. La coordinación se llevará a cabo especialmente en las reuniones del departamento de orientación y departamentos docentes, reuniones de equipos docentes, reuniones del orientador/a con tutores y tutoras, jefatura de estudios, etc.

Al final de cada trimestre, el departamento de orientación hará una revisión sistemática del plan, reflejando las propuestas de modificación y mejora pertinentes en los correspondientes informes de seguimiento de la PGA y en la Memoria final del departamento.

Finalmente, considerando la estructura flexible del Bachillerato y con el fin de favorecer la toma de decisiones responsable del alumnado respecto a sus opciones e itinerarios formativos y profesionales, con carácter general se potenciará la acción tutorial y orientadora tanto individual como colectiva, con un enfoque basado en la auto-orientación.

2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las **MEDIDAS DE CARÁCTER ORDINARIO** estarán dirigidas a todo el alumnado, favorecerán la convivencia, la formación y la plena participación del alumnado en el aprendizaje y se organizarán sobre la base del trabajo conjunto y coordinado de los distintos profesionales.

El profesorado adoptará medidas de carácter ordinario, adecuando su programación didáctica a las necesidades del alumnado, adaptando actividades, metodología o temporalización que faciliten la prevención de dificultades de aprendizaje y favorezcan el éxito escolar del alumnado.

Las **MEDIDAS DE CARÁCTER SINGULAR** son aquellas que adaptan las medidas de carácter ordinario a las necesidades y capacidades del alumnado que presenta perfiles específicos y podrán ser, entre otras, las siguientes:

- a) Programa de recuperación para el alumnado que promociona al segundo curso con materias pendientes.
- b) Adaptaciones de acceso al currículo y metodológicas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- c) Distribución del Bachillerato en bloques de materias para el alumnado con necesidades educativas especiales, que podrá cursar el conjunto de materias de cada uno de los cursos del Bachillerato fragmentándolo en bloques anuales, con una permanencia máxima en la etapa en régimen escolarizado diurno de seis años.
- d) Exención, parcial o total, de alguna materia para el alumnado con necesidades educativas especiales cuando circunstancias excepcionales y debidamente acreditadas así lo aconsejen.
- e) Enriquecimiento y/o ampliación del currículo de Bachillerato, así como flexibilización de la duración de la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

La Consejería competente en materia de educación determinará el procedimiento para la autorización de la flexibilización del alumnado de altas capacidades y para el que presente necesidades educativas especiales. Asimismo, podrá establecer cuantas otras medidas de atención a la diversidad de carácter singular considere necesarias.

La Consejería competente en materia educativa determinará el procedimiento para establecer las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y adaptará los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

H. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR LAS ACTIVIDADES PARA LA RECUPERACIÓN Y PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES

El capítulo III, artículo 18, sobre medidas de atención a la diversidad, en el punto cinco, apartado a), del Decreto 42/2015, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo del Bachillerato en el Principado de Asturias, establece que las medidas de carácter singular son aquellas que adaptan las medidas de carácter ordinario a las necesidades y capacidades del alumnado que presenta perfiles específicos y podrán ser, entre otras, la siguiente: programa de recuperación para el alumnado que promociona al segundo curso con materias pendientes. Así mismo, el punto 7 añade que las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte del Programa de atención a la diversidad, que se incluirá en la Programación general anual.

El capítulo V, artículo 26, sobre promoción y permanencia del alumnado, en el punto uno, del mismo Decreto, establece que los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

ORIENTACIONES

- La evaluación de las materias pendientes de primero se efectuará a lo largo del curso en los términos que determinen los departamentos de coordinación didáctica dentro del marco establecido por la Comisión de Coordinación Pedagógica, u órgano de coordinación docente equivalente, garantizándose al alumnado la posibilidad de realizar una prueba final general y objetiva en el tercer trimestre.

La calificación de las materias del segundo curso con carácter de continuidad con alguna de las materias de primero estará condicionada a la superación de esta última. En caso contrario, las materias de segundo no podrán ser calificadas y constarán en los documentos oficiales de evaluación como pendientes (Pte.). No obstante, a efectos meramente informativos, se podrá incluir su calificación en los boletines de notas de las evaluaciones parciales.

- Se establece la necesidad de posibilitar al alumnado que no alcance calificación positiva en las evaluaciones de las materias de su curso, el realizar las tareas precisas para que pueda alcanzar una nota positiva.

- En el curso académico ordinario, así como en su caso en la prueba extraordinaria si procediese, será el profesorado del curso correspondiente quien sea el que lleve a cabo dichas actividades de recuperación del alumnado que tenga la materia no superada.

- Los departamentos didácticos recogerán en sus programaciones anuales los métodos de los que dispondrá el alumnado que tenga una evaluación no superada para alcanzar calificación positiva.

- Los departamentos didácticos recogerán en sus programaciones el Programa de Recuperación del alumnado que promociona a segundo curso con materias pendientes del primer curso.

5.1. Los órganos de coordinación docente responsables de la elaboración de la programación docente organizarán un programa de recuperación para el alumnado que promocione a segundo curso con materias pendientes del primer curso o con análoga consideración, en el que figurarán:

- El plan de trabajo y las actividades de recuperación que deba realizar el alumnado.
- El sistema de evaluación y la programación de las pruebas parciales que se organicen para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron la no superación de la materia.
- El profesorado responsable del seguimiento, aplicación, evaluación y calificación de la materia no superada.
- Las sesiones lectivas específicas que se destinen a la aplicación del programa de recuperación, si la organización del centro lo permite.
- Al comienzo del curso escolar, el órgano de coordinación docente, con la colaboración del profesor tutor o de la profesora tutora, informará sobre el contenido del programa de recuperación a los alumnos afectados o a sus padres, madres o tutores legales.

En el caso de que el alumno promocione con evaluación negativa en materias optativas, que no haya elegido en el curso al que ha promocionado, el equipo educativo, en colaboración con el departamento de la materia correspondiente, establecerá las medidas educativas complementarias que permitan al alumno un adecuado desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos de dichas áreas o materias.

El Proceso de Recuperación de las materias no superadas será el siguiente:

- El tutor de cada grupo, al comienzo del curso, revisará los informes de evaluación individualizados de los alumnos que componen su tutoría e identificará aquellos que correspondan a alumnos con evaluación negativa.
- El tutor se pondrá en contacto con los jefes de los departamentos de las áreas afectadas, quienes diseñarán un plan de trabajo y seguimiento individualizado, encaminado a la superación de las dificultades de aprendizaje detectadas y a la consecución de los objetivos previstos. Dicho plan de trabajo incluirá actividades o pruebas elaboradas al efecto por el jefe del departamento. En el caso de incluir pruebas objetivas escritas, estas se distribuirán a lo largo del curso procurando no interferir con las semanas de exámenes de las evaluaciones de segundo.
- Cada jefe de departamento encargado de recuperar las materias no superadas realizará, a lo largo del curso, el seguimiento y evaluación de las actividades o pruebas de recuperación requeridos a los alumnos. Periódicamente, informará al tutor correspondiente de cómo se desarrolla el plan de trabajo.

- En la sesión de evaluación final, el Jefe de Departamento evaluará al alumnado con materias pendientes y hará constar la calificación en el Acta de Evaluación final del grupo.

I. LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

La tutoría y orientación educativa y profesional del alumnado forman parte de la función docente. Se trata de un proceso continuo que acompaña al alumnado a lo largo de toda su escolarización.

El objetivo de la tutoría y la orientación en Bachillerato es contribuir a la personalización de la educación en sus dos vertientes (educación integral e individualizada), complementando la tarea educativa de modo que se cumplan los fines previstos para esta etapa: proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia, capacitándoles además para acceder a la educación superior.

Cada grupo de alumnos y alumnas contará con un tutor o una tutora, designado por la dirección del centro entre el profesorado que imparta docencia a dicho grupo, que tendrá la responsabilidad de coordinar al equipo docente que les imparta las enseñanzas, tanto en lo relativo a la evaluación, como a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo, será el responsable de llevar a cabo la orientación personal del alumnado, con la colaboración del departamento de orientación. En determinados casos en que las características de un grupo lo requieran, el equipo directivo podrá designar un cotutor/a para apoyar al tutor o tutora del grupo en sus funciones en los términos que se acuerden.

Los equipos docentes colaborarán para prevenir el abandono escolar y los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus responsabilidades.

La acción tutorial y orientadora es en todo caso una tarea conjunta de profesorado, alumnado y familias. Los tutores/as canalizan las relaciones entre estos tres colectivos. El departamento de orientación, en colaboración con el equipo directivo, coordina el conjunto de actuaciones y mantiene el contacto, a su vez, con otras instituciones y organizaciones del entorno.

La jefatura de estudios establecerá las condiciones organizativas necesarias para la coordinación de los equipos docentes y del departamento de

orientación con los tutores y tutoras de los grupos, así como para la atención a las familias.

La acción tutorial y orientadora tendrá un papel relevante en cada uno de los cursos para orientar la elección, en su caso, de las materias de modalidad y optativas, y en los procesos de transición a los estudios superiores o al mundo laboral al concluir la etapa.

La orientación educativa garantizará, especialmente en el segundo curso de Bachillerato, un adecuado asesoramiento al alumno o alumna que favorezca su continuidad en estudios superiores, informándole de las distintas opciones existentes en el sistema educativo. Cuando el alumno o la alumna opte por no proseguir sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

La orientación básicamente deberá tender a la auto-orientación. Se trata de que los alumnos y alumnas aprendan a conocerse a sí mismos, sus posibilidades y limitaciones, a indagar las oportunidades que el medio les ofrece, y que adquieran herramientas para diseñar un proyecto de vida realista, tomando decisiones responsables sobre su propio futuro.

En todo caso, la orientación educativa favorecerá la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y fomentará la superación de cualquier tipo de discriminación o estereotipo sexista.

2. CRITERIOS PARA ORGANIZAR LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA EN BACHILLERATO

Al inicio de curso el departamento de orientación elaborará su programación general anual, incluyendo los programas de acción tutorial y orientación, que a su vez formará parte de la PGA. Para ello se tendrán en cuenta las aportaciones de la CCP, de los tutores y tutoras de los grupos, del departamento de FOL y, en su caso, la información sobre el alumnado disponible de cursos anteriores y las propuestas reflejadas en la Memoria del propio departamento.

Con el fin de adecuarse a las características de cada grupo, a las necesidades que se vayan detectando y a la oferta educativa del entorno, estos programas estarán dotados de cierta flexibilidad, y tendrán un seguimiento semanal en las reuniones del departamento de orientación con los tutores y tutoras y con jefatura de estudios.

La revisión sistemática de estos programas se llevará a cabo, como mínimo, al final de cada trimestre. El departamento de orientación elaborará una Memoria a final de curso, en la que se señalarán los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos, y los aspectos que necesitan ser mejorados el curso siguiente.

En coherencia con las finalidades de la etapa, los contenidos de la acción tutorial y orientadora se organizan fundamentalmente en torno a tres ejes: **promoción de la madurez personal y social, desarrollo de la madurez intelectual**, incluyendo el entrenamiento en hábitos y técnicas de estudio, **y orientación sobre las distintas opciones académicas y profesionales.**

La **orientación académica y profesional** enlaza con la que se viene ofreciendo al alumnado en etapas anteriores. A este fin se programarán para la tutoría de aula, con la colaboración de los tutores/as, jefatura de estudios y los departamentos de orientación, de FOL y de extraescolares, actividades que incluyan información sobre opciones académicas y profesionales, autoconocimiento, entrenamiento en toma de decisiones, conocimiento de distintos profesionales e instituciones de enseñanza, técnicas de búsqueda de empleo y autoempleo..., en función de los intereses manifestados por el alumnado y de la oferta del entorno.

Por su parte, los profesores de las distintas materias señalarán las vinculaciones existentes entre las materias que imparten, las diferentes opciones académicas dentro y fuera de la etapa, y las opciones profesionales, con el fin de favorecer la gestión responsable de su propio itinerario por parte de cada alumno y alumna.

Los tutores/as y el departamento de orientación estarán disponibles en los horarios que se establezcan al efecto, para atender a las consultas individuales de alumnado y familias.

En cuanto al **desarrollo de la madurez intelectual** y dado el carácter marcadamente propedéutico de esta etapa (preparación para estudios posteriores) es conveniente incidir desde el principio en el entrenamiento de hábitos y técnicas de estudio. Esta tarea es competencia de todo el profesorado, haciendo explícitos en cada caso los métodos de trabajo más adecuados a las materias que imparten.

Los tutores de ambos cursos, en colaboración con el departamento de orientación y en horario de tutoría de aula, tratarán de detectar las necesidades específicas que puedan presentar los alumnos y alumnas a ese respecto, individualmente o en grupo.

A partir de esos datos y siempre que se considere oportuno, podrán programarse en ese mismo horario actividades de aprendizaje o refuerzo de técnicas concretas.

Por lo que se refiere a los contenidos de **madurez personal y social**, igual que en etapas anteriores, tendrán un tratamiento transversal en el desarrollo curricular de las distintas materias. Son también, por tanto, competencia de todo el profesorado.

No obstante, se incluirán también algunos temas de especial interés para el alumnado en la programación de tutoría de aula, con la colaboración, si procede, de determinadas instituciones y organizaciones del entorno: ayuntamiento, cuerpos de seguridad, asociaciones, ONG....

Para facilitar todas estas actuaciones el orientador/a prestará su apoyo y asesoramiento, reuniéndose semanalmente con los tutores y tutoras de todos los grupos para el seguimiento, tanto del proceso educativo del alumnado, como de los propios programas de acción tutorial y orientación.

La coordinación tutor-equipo docente será sistemática en las sucesivas juntas de evaluación y en las reuniones de los equipos docentes que tendrán lugar hacia la mitad de cada trimestre con carácter ordinario, pudiendo convocarse reuniones extraordinarias siempre que se considere necesario. En todas estas reuniones, además del progreso académico del alumnado, se analizarán también los problemas de asistencia o convivencia detectados, se coordinará la actividad docente general de cada grupo y el desarrollo del currículo, y se acordarán las medidas individuales o grupales necesarias para la mejora en todos los ámbitos.

Todo ello sin perjuicio de los intercambios de información menos sistemáticos que habitualmente se llevan a cabo sobre la demanda en el día a día del centro.

El tutor o la tutora mantendrá una relación fluida y continua con los padres, las madres y los representantes legales de cada alumno o alumna menor de edad, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos/as o tutelados, y a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a su orientación académica y profesional.

Al inicio del curso académico habrá una reunión colectiva con los padres/madres/representantes legales de los alumnos/as, convocada por el tutor o tutora y el equipo directivo, con el fin de darles a conocer las normas básicas del centro, procedimiento de actuación en caso de faltas de asistencia, horarios de atención del profesorado, criterios de promoción y titulación de la etapa, etc., pudiendo convocarse nuevas reuniones siempre que se considere necesario.

Asimismo, los padres y madres de los alumnos/as menores de edad podrán asistir a la entrega de los boletines de notas de sus hijos e hijas, y entrevistarse individualmente con el tutor/a, equipo directivo, orientador/a y con todo el profesorado de las distintas materias, en cualquier momento del curso, en los horarios establecidos al efecto y a demanda de cualquiera de los implicados.

Los alumnos y alumnas mayores de edad deberán firmar un documento autorizando o no al tutor/a y al profesorado del centro a intercambiar información con sus progenitores a propósito de su proceso educativo.

J. LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DOCENTES

1.- Existen 4 Niveles de Concreción Curricular:

- ✓ **Primer Nivel de Concreción Curricular:** Es el establecido por las disposiciones legales vigentes y es competencia de las distintas Administraciones educativas.
- ✓ **Segundo Nivel de Concreción Curricular:** Es la concreción curricular por parte del Centro Educativo.
- ✓ **Tercer Nivel de Concreción Curricular:** Queda recogido en un documento denominado **Programación docente** y es competencia directa de cada Departamento Didáctico, el cual lo elaborará y se desarrollará atendiendo a las premisas y principios del Proyecto Educativo.
- ✓ **Cuarto Nivel de Concreción Curricular:** Se concreta y desarrolla el currículo establecido en el Tercer Nivel para cada grupo-clase, quedando recogido en la **Programación de Aula**.
- ✓ **Quinto Nivel de concreción curricular:** Por último, en el Quinto Nivel de Concreción Curricular se concreta el currículo para alumnos/as con algún tipo de **Necesidad Educativa Especial o altas capacidades**.

2.- **El Currículo** es la “regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas” y estará integrado por los siguientes elementos:

- Los **objetivos** de cada enseñanza y etapa educativa.
- Las **competencias** o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos.
- Los **contenidos** (conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes).
- La **metodología didáctica** (práctica docente y organización del trabajo de los docentes).
- Los **estándares** y resultados de aprendizaje evaluables.
- Los **criterios de evaluación** del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos.

3.- **Objetivos:** referentes relativos a los **logros que el alumno debe alcanzar al finalizar el proceso educativo**, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin, se formulan por etapas, y son generales.

Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica deberán incluir en el proyecto educativo del centro la concreción del currículo y que deberá contener:

La adecuación de los objetivos generales al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

Una vez que el centro educativo lo incluya en el proyecto ya se podrán reflejar en nuestras programaciones.

4.- Competencias: capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

Las competencias básicas fueron añadidas a los elementos del currículo con la LOE. La LOMCE incluye modificaciones en este sentido, las competencias dejan de ser 8 para ser 7 y están presentes en bachillerato. Ya no se denominan competencias básicas, son solo **competencias o competencias clave**. Se suelen utilizar las siguientes abreviaturas:

Competencias clave (CC): comunicación lingüística (CCL), competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT), competencia digital (CD), aprender a aprender (CAA), competencias sociales y cívicas (CSYC), sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP) y conciencia y expresiones culturales (CEC).

Al igual que ocurre con los objetivos, en la concreción del currículo, los centros docentes deberán diseñar actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumno avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo, para una adquisición eficaz de las mismas. Esto lo tendremos que tener en cuenta a la hora de diseñar nuestras programaciones.

1. Competencia en comunicación lingüística. Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. La primera alude a las capacidades para aplicar el razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida cotidiana; la competencia en ciencia se centra en las habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea; y la competencia tecnológica, en cómo aplicar estos conocimientos y métodos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos.

3. Competencia digital. Implica el uso seguro y crítico de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.

4. Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

5. Competencias sociales y cívicas. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

6. **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.** Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

7. **Conciencia y expresiones culturales.** Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

5-CONTENIDOS

Contenidos: conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado. **Los contenidos**, definidos como un elemento del currículo, **se ordenan en asignaturas**

6.-METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Metodología didáctica: conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

A la hora de introducir este elemento del currículo en nuestras programaciones docentes, habrá que tener en cuenta la concreción que el centro educativo hace, ya que éste deberá establecer métodos de trabajo que favorezcan la contextualización de los aprendizajes y la participación activa del alumnado en la construcción de los mismos y en la adquisición de las competencias.

7.-ESTÁNDARES

Estándares de aprendizaje evaluables: **Es el nuevo elemento incluido en la LOMCE.** Son especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación: son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.

En la concreción del currículo, los centros educativos, marcarán las directrices sobre la evaluación del alumnado y los criterios de promoción, habrá que tenerlo en cuenta en las programaciones.

9.-DIFERENCIA ENTRE LOS CRITERIOS Y ESTÁNDARES

Los estándares son niveles de realización aceptable o no aceptable para cada uno de los criterios. Es decir, **determinan hasta qué punto hemos logrado o no un criterio de evaluación** delimitando el grado de éxito que se ha conseguido durante el proceso de enseñanza/aprendizaje.

10.- RÚBRICAS

Se llama **rúbrica** al conjunto de criterios y estándares ligados a los objetivos de aprendizaje usados para evaluar la actuación del alumnado en la creación de artículos, proyectos y tareas. Los elementos básicos de una rúbrica serían:

- **Aspectos a evaluar:** estándar de aprendizaje evaluable.
- **Escala de calificación.**
- **Criterios:** breve explicación que permite juzgar el trabajo particular de un alumno/a

No es obligatoria la elaboración de rúbricas, aunque en algunas situaciones son bastantes útiles.

11.-ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO

En el artículo 6 “**Elementos transversales**” del RD 1105/2014, de 26 de diciembre,(B.O.E de 3 de enero de 2015), se contemplan una serie de aspectos, que en su mayor parte encomienda a las Administraciones educativas, para su incorporación a través de los currículos o para su fomento a través de la adopción de diferentes medidas. Otros tienen que ser contemplados como elementos transversales en las programaciones de las diferentes materias.

Elementos transversales:

- Comprensión **lectora, expresión oral y escrita.**
- Comunicación **audiovisual**, las **Tecnologías** de la Información y la Comunicación
- El emprendimiento y la educación cívica y constitucional.
- La igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Fomento del **hábito de la lectura** (se dedicará un tiempo diario a la misma)
- Educación en los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos.
- Acciones para la mejora de la **convivencia**, la **tolerancia**, la **prudencia**, el **autocontrol**, el **diálogo**, la **empatía** y la resolución pacífica de conflictos.
- Medidas para que la **actividad física** y la **dieta equilibrada** formen parte del comportamiento infantil: **práctica diaria del ejercicio físico**

por parte de los alumnos durante la jornada escolar.

- Contenidos de **educación vial y de primeros auxilios**, y se promoverán acciones para la prevención de los accidentes de tráfico.

En las orientaciones para la elaboración de las programaciones docentes, publicadas por la consejería de educación, dice:

En lo que se refiere al Bachillerato, en las programaciones docentes se deberá incorporar actividades que estimulen el interés y hábito por la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

12.-INDICADORES DE LOGRO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Este **elemento es nuevo** y no constaba explícitamente en el Decreto anterior. Todas las programaciones tienen que contener este apartado, es decir, unos indicadores de logro y procedimiento de la evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente. Lo más sencillo desde mi punto de vista (hay que pensarlo entre todos) es que se realicen plantillas donde se puede evaluar la programación docente.

13.- PROGRAMACIÓN DOCENTE

En **Bachillerato** el artículo 34 nos dice: *Las programaciones deberán contener al menos los siguientes elementos:*

- a) Organización, secuenciación y temporalización de los contenidos del currículo y de los criterios de evaluación asociados en cada uno de los cursos
- b) Contribución de la materia al logro de las competencias clave establecidos en cada etapa
- c) Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación de la materia y los indicadores que lo complementan en cada uno de los cursos y con las directrices fijadas en la concreción curricular.
- d) La metodología, los recursos didácticos y los materiales curriculares.
- e) Las medidas de atención a la diversidad y, en su caso, las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales.
- f) Las actividades para la recuperación y para la evaluación de las materias pendientes, de acuerdo con las directrices generales establecidas en la concreción curricular.
- g) Las actividades que estimulen el interés por la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las nuevas tecnologías.
- h) El desarrollo de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares.
- i) Indicadores de logro y procedimiento de evaluación de la aplicación y desarrollo de la programación docente.

